ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
20 OCT 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBIDO
22 OCT 2025
ALCALDIA
A.M. PM.

DECRETO ALCALDICIO Nº 8341 /
LA LIGUA, 20 OCT 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución N°36 de 2024, y N°8 de 2025, ambas de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Solicitud de Pedido N°26170/2025, Oficina Inclusión

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **empresa de Menor Tamaño**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere el arriendo de servicio de transporte. Oficina de Inclusión

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, de contratación de servicio de traslado de usuarios. Oficina de Inclusión

2º Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **RICARDO HERNAN MATAMALA VILCHES** Rut; **12.399.642-9**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$900.000, impuestos incluidos.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/FMO/LFV/cvo

RECIBIDO
23 OCT 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

EXAMINADO
21 OCT 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
16 OCT 2025

LA LIGUA, 16/10/2025

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

0026170

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: CONVENIO ESTRATEGIA DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO, PROGRAMA 3, 05

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

ASISTENTE DE APOYO PRODUCTO TRANSICION A LA VIDA INDEPENDIENTE

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Según Cotización adjunta		
	Nº Cuenta 21905-97		

TOTAL $ 900.000

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR
DESARROLLO
COMUNITARIO

FIRMA SOLICITANTE

Vº Bº JEFE DEL AREA

Impta. Nueva Imagen/Fono 2761 @ Ohiggins

COTIZACIÓN

La Ligua, 13 de octubre del 2025

Sres.

Programa de Inclusión

I.M. La Ligua

Presente

Junto con saludar, hago llegar a usted cotización para el TRASLADO DE USUARIOS/AS, PRODUCTO FORTALECIMIENTO AL TRÁNSITO A LA VIDA INDEPENDIENTE, CONVENIO EDU SENADIS, **entre el 01 y el 30 de noviembre del 2025.-**

Detalle del Servicio: Traslados de personas con discapacidad para realizar trámites especificos dentro de la comuna de La Ligua. Los traslados se realizarán en vehiculo Minibús Hyundai H1, año 2013, placa patente FRLW 27. Este servicio se realizará solo 3 días a la semana, con un total de 12 días dentro del mes, exceptuando los días viernes, en los cuáles no se prestará el servicio. Los traslados serán dentro del siguiente horario: de 9:00 hrs.- a 18:00 hrs.-, considerando una hora de colación intermedia.
Valor Mensual: $900.000 (novecientos mil pesos).- (valor exento de iva)

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable se despide atentamente,

Ricardo Matamala Vilches
Transportes Damar
Rut:12.399.642-9; Cel. +569 92434811
Condell 364, La Ligua
rmatam60@gmail.com

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

RICARDO HERNÁN MATAMALA VILCHES

RUT 12.399.642-9

Nombre de fantasía	Ricardo Hernan matamala vilches
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 19-08-2026
Domicilio legal	CONDELL 364, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos.

Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Información general | Habilidad | Idoneidad | Documentos | Comportamiento | Unione

Administración de la empresa

Fuente: Servicio de Impuestos Internos.

Representante Legal	RICARDO HERNÁN MATAMALA VILCHES

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
Ricardo Hernan Matamala Vilches Contacto	Dueño	rmatam60@gmail.com	92434811